

AÑO 2016		0,75%			
NUEVO SALARIO BASE: SALARIO BASE + COMPLEM. PUESTO TRABAJO + P. P. PAGA EXTRA + FESTIVOS					
GRUPO PROFESIONAL		NUEVO SALARIO BASE	VACACIONES	PLUS TRANSPORTE	TOTAL
ENCARGADO	SALARIO/DÍA	37,484	2,055	1,225	40,765
SECCION	SALARIO/HORA	5,767	0,317	0,189	6,272
PEON	SALARIO/DÍA	34,923	2,055	1,225	38,204
ALMACEN	SALARIO/HORA	5,373	0,317	0,189	5,878
ENCARGADA	SALARIO/DÍA	37,484	2,055	1,225	40,765
SECCION	SALARIO/HORA	5,767	0,317	0,189	6,272
AUX.CONTROL CALIDAD	SALARIO/DÍA	37,484	2,055	1,225	40,765
	SALARIO/HORA	5,767	0,317	0,189	6,272
FAENERA	SALARIO/DÍA	34,923	2,055	1,225	38,204
	SALARIO/HORA	5,373	0,317	0,189	5,878
APRENDICES	SALARIO/DÍA	30,986	1,825	1,225	34,036
	SALARIO/HORA	4,767	0,281	0,189	5,237

TABLA SALARIAL PARA 2016 ADAPTADAS A GRUPOS PROFESIONALES

GRUPO PROFESIONAL	TIPO SALARIO	NUEVO SALARIO BASE	VACACIONES	PLUS TRANSPORTE	TOTAL
ENCARGADO/A SECCIÓN	SALARIO/DÍA	37,484	2,055	1,225	40,764
	SALARIO/HORA	5,767	0,316	0,188	6,272
ENVASADOR/A	SALARIO/DÍA	34,923	2,055	1,225	38,203
	SALARIO/HORA	5,373	0,316	0,188	5,878
APRENDIZ/A	SALARIO/DÍA	30,986	1,825	1,225	34,035
	SALARIO/HORA	4,766	0,281	0,188	5,237

Málaga, 29 de octubre de 2015.

566/16

Convenio o acuerdo: Grupo Netfiber, Sociedad Limitada.*Expediente:* 29/01/0293/2015.*Fecha:* 12 de enero de 2016.*Asunto:* Resolución de inscripción y publicación.*Código:* 29100802012016.

Visto el texto del acuerdo de fecha 30 de octubre de 2015 de la Comisión Negociadora y visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa Grupo Netfiber, Sociedad Limitada, con expediente REGCON número 29/01/0293/2015 y código de acuerdo 29100802012016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE número 143 de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 27 de enero de 2016.

La Delegada Territorial, María Francisca Montiel Torres.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
DE LA EMPRESA GRUPO NETFIBER, SOCIEDAD LIMITADA

Artículo 1. Ámbito de aplicación

El presente convenio colectivo de trabajo será de aplicación a todos los centros y lugares de trabajo de la empresa en la provincia de Málaga. Será aplicable a todo el personal que preste sus servicios en la empresa en el ámbito del convenio, incluido su ámbito territorial y funcional, cualquiera que sea la modalidad de trabajo.

Este convenio regula las relaciones laborales, sociales y económicas de la empresa Grupo Netfiber, Sociedad Limitada, cuyo objeto social, la gestión y comercialización de Instalación, Mantenimiento y Despliegue de Productos y Servicios de Telecomunicaciones. Puede para ello dedicarse al diseño, instalación, conservación, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad vinculada con líneas, satélites, equipos y sistemas.